

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/CZE/1
10 de noviembre de 1998

(98-4430)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de los artículos 1.4 a) y 8.2 b)

REPÚBLICA CHECA

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República Checa una comunicación, de fecha 28 de octubre de 1998, en la que se incluye un ejemplar traducido al idioma inglés de cada uno de los siguientes decretos y leyes relativos a las licencias de importación¹:

1. Artículo 56 de la Ley N° 42/1980 Comp., Relaciones económicas con países extranjeros;
2. Decreto N° 560/1990 Comp., Condiciones de expedición de una licencia oficial para la exportación e importación de mercancías y servicios, en su forma enmendada;
3. Decreto N° 141/1998 Comp., Decreto de modificación N° 560/1990 Comp.;
4. Ley N° 21/1997 Comp., Control de las exportaciones e importaciones de mercancías y tecnologías sujetas a regímenes internacionales de control;
5. Decreto N° 43/1997 Comp., Ley de aplicación N° 21/1997 Comp.; y
6. Decreto N° 44/1997 Comp., Concesión de una licencia general para la importación de mercancías sujetas a control.

¹ Pueden consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).